



CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

Consejero Ponente: Álvaro Namén Vargas

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil quince (2015).

Radicación No: 11001-03-15-000-2015-01930-00
Referencia: Confirmación de la elección del doctor
CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE, como
Auditor General de la República.

I. El doctor **CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE**, mediante la presentación de la documentación pertinente, solicita la confirmación de su elección como Auditor General de la República, con el fin de posesionarse en el cargo para el cual fue elegido por la Sala Plena del Consejo de Estado en sesión realizada el día 22 de julio de 2015.

II. Requisitos para ser Auditor General de la República

El inciso primero del artículo 274 de la Constitución Política establece que *“La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor elegido para períodos de dos años por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia”* y el artículo 14 del decreto ley 272 de 2000, por el cual se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la República, dispone respecto de este cargo, que *“La persona designada deberá ser profesional en ciencias económicas, contables, jurídicas, financieras o de administración”*, disposición que fue declarada exequible por la Corte Constitucional en sentencia C-408 de 2001.

Expediente No.11001-03-15-000-2015-01930-00
Confirmación como Auditor General de la República
Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte

III. Documentación: Mediante la documentación allegada, el doctor **CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE** acredita que:

- a. Es colombiano de nacimiento.
- b. Ciudadano en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.031.097 de Pereira.
- c. Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia¹, según acta de grado No. 020 expedida en Bogotá el 26 de agosto de 2004.
- d. Ha desempeñado los siguientes cargos:
 - Coordinador y director para la ejecución integral del Programa Anticontrabando de la Federación Nacional de Departamentos del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2013; del 10 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 16 de enero al 31 de julio de 2015.
 - Vicecontralor - Grado 06 en la Contraloría General de la República desde el 11 de mayo de 2012 hasta el 24 de septiembre de 2013.
 - Contralor Delegado – Grado 04 en la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, de la Contraloría General de la República desde el 8 de septiembre de 2010 hasta el 10 de mayo de 2012.
 - Director Administrativo código 009-30 del despacho del Gobernador desde el 3 de enero de 2008 hasta el 5 de febrero de 2009 y desde el 1° de junio de 2009 hasta el 22 de abril de 2010.
 - Director de Programas Cívicos y Sociales de la Cámara de Comercio de Pereira desde el 1° de octubre de 2004 hasta el 6 de abril de 2005.
 - Secretario de Gobierno del Municipio de Pereira desde el 23 de octubre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Y ha prestado servicios profesionales para:

¹ Profesión que, según el Concepto expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública el 27 de julio de 2015, encaja dentro del perfil que establece la Constitución y la ley para el Auditor General de la República, debido al alto componente de formación en ciencias jurídicas, financieras y de la administración. Folios 56 y 57.

Expediente No.11001-03-15-000-2015-01930-00
Confirmación como Auditor General de la República
Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte

- Tour Vacation Group Hoteles Azul S.A.S. del 22 de abril al 6 de septiembre de 2010.
 - Programa Presidencial Colombia Joven del 1° de octubre al 30 de diciembre de 2002, del 1° de enero al 28 de febrero de 2003, del 1° de abril al 30 de septiembre de 2003, del 1° al 30 de enero de 2004, del 1° al 28 de febrero de 2004, del 1° al 30 de marzo de 2004, del 1° de abril al 30 de septiembre de 2004, del 1° al 30 de septiembre de 2004, del 31 de octubre de 2005 al 23 de enero de 2006 y del 24 de enero al 30 de junio de 2006.
- e. Sobre carencia de antecedentes:
- Certificado Especial N° 74076121 expedido el 24 de Julio de 2015 por la Procuraduría General de la Nación, en el que consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. (Folio 44)
 - Certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el que consta que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales con corte a 24 de Julio de 2015, no figura reportado en el mismo. (folio 45)
 - Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia, en el que se encontró que, a fecha 24 de julio de 2015, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (folio 46).
 - El despacho ingresó a la página web de la Procuraduría General de la Nación, solicitó el certificado de antecedentes ordinario y verificó que a 27 de julio de 2015 no presenta antecedentes disciplinarios.

Además, declara, bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para la elección y el ejercicio del cargo de Auditor General de la República y que no tiene procesos pendientes de carácter alimentario. (Folios 47 y 48).

IV. De la anterior documentación se concluye que el doctor **CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE** cumple debidamente los requisitos constitucionales y

Expediente No.11001-03-15-000-2015-01930-00
 Confirmación como Auditor General de la República
 Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte

legales para desempeñar el cargo de Auditor General de la República, por cuya razón su elección debe ser confirmada.

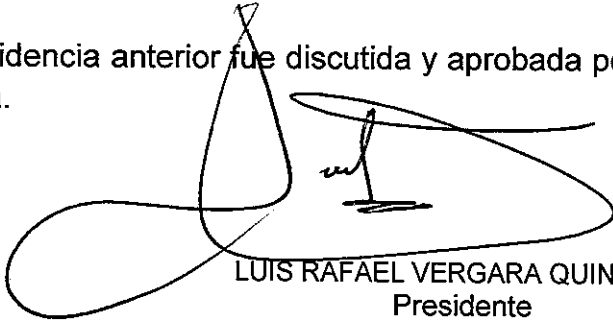
Por lo expuesto, el Consejo de Estado, Sala Plena

RESUELVE:

CONFIRMAR la elección del doctor CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE como Auditor General de la República.

Comuníquese al interesado para los efectos legales.

La providencia anterior fue discutida y aprobada por la Sala Plena en sesión de la fecha.



LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
 Presidente



MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA
 Vicepresidenta



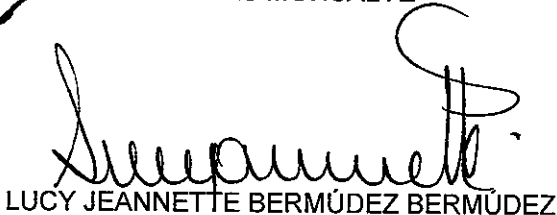
HERNÁN ANDRADE RINCÓN



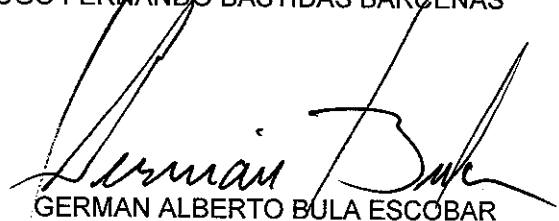
GERARDO ARENAS MONSALVE



HUGO FERNANDO BASTIDAS BÁRCENAS



LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ



GERMAN ALBERTO BULA ESCOBAR



STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO




MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ

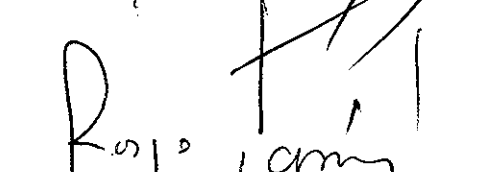
Expediente No.11001-03-15-000-2015-01930-00
Confirmación como Auditor General de la República
Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte


SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ


ÁLVARO NAMÉN VARGAS


CARMEN TERESA ORTIZ DE RODRÍGUEZ


RAMIRO PAZOS GUERRERO


JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ

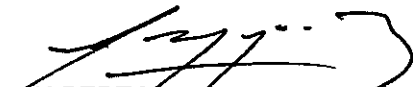

DANILO ROJAS BETANCOURTH

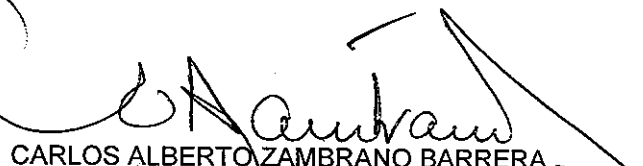

MARÍA CLAUDIA ROJAS LASO


JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA


OLGA MÉLIDA VALLE De DE LA HOZ


GUILLERMO VARGAS AYALA


ALBERTO YEPES BARREIRO


CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA


WILLIAM ZAMBRANO CETINA


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

CONSEJO DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO EN ESTA SECRETARÍA
30 JUL 2015